ACTA N° 527

FECHA: Bogotá. 10 de octubre del 2024.

HORA: 10:00 am – 11:00 am.

LUGAR: Centro Transitorio Cundinamarca.

TEMA: Falta al pacto de convivencia Luisa Mayorga

ASISTENTES:

Luisa Mayorga (Personas mayor), Julian Molano (Terapeuta Ocupacional), Yeiny Martínez (Coordinadora), Estefanía Bolívar (Psicóloga).

ORDEN DEL DÍA:

- Estudio del caso
- Convocatoria a la persona mayores
- Socialización de la notificación
- Relato de la persona mayor
- Socialización del acta de compromiso
- Socialización de la practica restaurativa
- Compromisos
- Cierre

DESARROLLO:

Siendo las 6:00 de la mañana se notifica por parte del talento humano que la persona mayor luisa Mayorga presenta un inconveniente con la persona mayor Irene bejarano. En la notificación se menciona que Siendo las 5:15 a.m., la persona mayor Luisa Mayorga se acercó a la recepción para informar que le habían robado su monedero mientras se encuentra tomando una ducha. Allí el talento humano que se encuentra en turno procede a realizar una inspección en su habitación, momento en el que se desató una discusión entre la persona mayor Luisa y la persona mayor Irene Bejarano. En la notificación se destaca que la persona mayor Luis Mayorga utiliza palabras soeces y se dirige de forma despectiva a su compañera.

El equipo profesional en turno compuesto por la Julian Molano (Terapeuta Ocupacional) y Estefanía Bolívar (Psicóloga), realizan el estudio del caso, acudiendo al turno que notifica la situación con el fin de comprobar el orden en que se presento la situación, seguido a ello se procede a realizar la búsqueda de la carpeta de la persona mayor, allí se identifica que la persona mayor tiene compromisos generados por faltas moderadas recurrentes en los cuales se especifica que al

cometer otra falta moderada se realizara una práctica restaurativa. Teniendo en cuenta lo anterior el equipo toma la decisión de realizar una práctica restaurativa basada en la falta reiterativa del ARTICULO 9, específicamente con la acción de. “Faltar el respeto a una persona o aun grupo de personas usando vocabulario vulgar discriminatorio excluyente u ofensivo”. Allí, se procede al ARTICULO 13 en la cual se encuentra la practica restaurativa a la cual conlleva la falta, donde se especifica que. “Se procede a una practica restaurativa fuera del centro de 3 días consecutivos”.

Se socializa el caso con la coordinadora y la decisión que se toma basados en el Pacto de Convivencia y se procede a convocar a la persona mayor con el fin de escuchar su versión.

Se aborda a la persona mayor y se le socializa la notificación realizada por el talento humano, se le indica que el encuentro se realiza con el fin de escuchar su versión, la persona mayor refiere “yo estoy en el cuarto en el que hay una sola cama, cuando yo salgo del cuarto le coloco algo para que la puerta no se abra cuando volví de bañarme la puerta estaba abierta, entonces me asuste y busque el monedero. Yo no sé qué tiene Irene conmigo, pero siempre dice cosas y me molesta. Cuando subimos con los profesores ella estaba ahí y le dije yo sé que usted tiene el monedero devuélvamelo” aunque en su versión la persona mayor no menciona ser vulgar al dirigirse a su compañera, se indaga sobre su vocabulario donde refiere “si le dije que era una lesbiana, pero yo soy la víctima a mí me robaron” lo anterior con un porte desafiante, por lo que se le pide que controle el tono de su voz, sin embargo, requiere de refuerzo para lograr el manejo de sus emociones.

Se continua con la socialización del acta de compromiso que la persona mayor firmo al ingresar al convenio en el cual se establece que el participante se compromete a seguir las normas y pactos de convivencia establecido por la unidad. Donde la persona mayor observa el formato y comprende el compromiso adquirido.

Se continua con la socialización de la practica restaurativa teniendo en cuenta el pacto de convivencia y la falta reiterativa del ARTICULO 9, específicamente con la acción de. “Faltar el respeto a una persona o a un grupo de personas usando vocabulario vulgar discriminatorio excluyente u ofensivo”. Allí, se procede a socializar el ARTICULO 13 en la cual se encuentra la practica restaurativa a la cual conlleva la falta, donde se especifica que. “Se procede a una práctica restaurativa fuera del centro de 3 días consecutivos”.

La persona mayor comprende la información y se procede a estructurar los compromisos. Donde,

se establecen encuentros con el equipo interdisciplinario con el fin de realizar talleres que permitan fortalecer el manejo de las emociones y correcto uso del vocabulario con los pares y talento humano.

Se realiza el cierre del encuentro mediante la socialización del acta y la dirección y localidades en las cuales se encuentran los otros centros transitorios para que se dirija a estos espacios durante el tiempo que cumple con la practica restaurativa, la persona mayor firma el acta y se retira en buenas condiciones generales.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Participar en los encuentros con el equipo interdisciplinar con el fin de fortalecer el manejo de las emociones y vocabulario.	Persona mayor Luisa Mayor y equipo interdisciplinario	Durante la ejecución del convenio
Mantener un buen uso de su vocabulario y las relaciones interpersonales.	Persona mayor Luisa Mayorga	Durante la ejecución del convenio

CONVOCATORIA.

Se propone encuentro para el día en que reingrese al servicio de cuidado transitorio.
En Constancia de lo anterior firman

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yeinf Martinez R	Coordinador	cct Cundinamarca	
Stheffany Bolivar	Psicologa	cct Cundinamarca	
Juan Mdora B.	T. Ocupacional	cct Cundinamarca	
Luisa Mayorga	persona mayor	cct Cundinamarca	

Anexos: Registro fotográfico
Elaboró: Julian Ricardo Molano Bolaños
Terapeuta Ocupacional

Responsable: Julian Ricardo Molano Bolaños	Nombre de la actividad:
Fecha: 10 de Octubre de 2024	Falta al pacto de convivencia Luisa Mayorga
	